

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 12/03/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FNCOT
RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/03/2021
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

CD ME 15-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba el Orden del Día de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria en medios electrónicos."

CD ME 16-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 18, Fracción XII de la Ley del Instituto FONACOT, aprueba el Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria en medios electrónicos, llevada a cabo el día 29 de enero de 2021."

CD ME 17-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y como resultado de las acciones realizadas por la Administración, resuelve dar por solventados los siguientes acuerdos; CD ME 27-240420; y CD ME 12- 290121."

CD ME 18-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con el Artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y con fundamento en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en relación con los acuerdos ejecutados por el Director General, resuelve dar por cumplidos los siguientes acuerdos: CD ME 01-290121; CD ME 02-290121; CD ME 03-290121; CD ME 04-290121; CD ME 05-290121; CD ME 06-290121; y CD ME 09-290121."

CD ME 19-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con fundamento en el Artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Artículo 9 fracciones III y XXI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el artículo 304 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

FECHA: 12/03/2021

el 1 de diciembre de 2014, el artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas el 9 de agosto de 2019, y tomando en cuenta el Informe de los Comisarios de Secretaría de la Función Pública, toma conocimiento de la Situación Financiera Consolidada con cifras dictaminadas del Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2020 y aprueba los Estados Financieros Básicos Consolidados y sus notas del Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2020, dictaminados por los Auditores Externos del Despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., y toma como acuerdo la recomendación emitida."

CD ME 20-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 18 fracción VI de la Ley de Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y en el Artículo 9, fracción XXI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba las Reglas de Operación del Comité de Protección de Pagos versión RE14.00, e instruye para que a través del área competente se publiquen en la normateca institucional y se hagan del conocimiento de todo el personal del Instituto FONACOT."

CD ME 21-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracciones XIV y XXI, y tomando en cuenta los resultados de las auditorías externas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Auditoría Superior de la Federación, instruye a la Administración del Instituto informe a este Órgano de Gobierno las acciones implementadas para atender las observaciones y recomendaciones hasta su cabal cumplimiento."

CD ME 22-110321

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; en la fracción XV del Artículo 55 del Estatuto Orgánico del INFONACOT, y con fundamento en el Artículo 18, fracción VII de la ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y Artículo 9, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, a propuesta del Director General Dr. Alberto Ortiz Bolaños, autoriza y aprueba el nombramiento del Dr. Fausto Hernández Trillo como profesionista independiente para participar en el Comité de Protección de Pagos del Instituto FONACOT, a partir de esta fecha."

Atentamente,

Mtro. Ernesto Torres Martínez
Prosecretario del Consejo Directivo
del Instituto FONACOT